



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

1783

Providencia inicio tramite de traspaso derechos perpetuos nichos 9,10,11 i 12 de la Sepultura 148 - zona 2 Cementiri Algaida

La Alcaldía Presidencia, en fecha 19 de febrero de 2025, vista la solicitud presentada por los hermanos Margarita Beltrán Gomila, Catalina Beltrán Gomila y Juan Beltrán Gomila, como herederos de su madre Catalina Gomila Mulet, de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 9,10,11 i 12 de la Sepultura 148 de la Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida, a favor de quienes suscriben

Visto el libro de familia del matrimonio Migue Beltrán Simó y Catalina Gomila Mulet y el Acta de Notoriedad de declaración de herederos de fecha 22 de febrero de 2003, con protocolo 249

En uso de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias,

HE RESUELTO:

- 1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 9,10,11 y 12 de la Sepultura 148 - de la Zona 2 del Cementerio Municipal de Algaida, y expedir el correspondiente Título de Propiedad, a favor de Margarita Beltrán Gomila, Catalina Beltrán Gomila y Juan Beltrán Gomila, sin perjuicios a terceros con mejor derecho.
- 2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que, en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, 20 de febrero de 2025

La alcaldesa
Margalida fullana Arrom

